**Producto 1**

**Diagnóstico de las debilidades de la garantía del derecho de acceso a la información pública que tiene el IDPC y que afectan el ejercicio pleno del derecho de las mujeres que hacen parte de los proyectos activos de patrimonio cultural en la organización.**

Contenido

[**1.** **Contexto distrital y nacional con relación a la política de transparencia y acceso a la información pública** 1](#_Toc158907509)

[**2.** **Proyecto de Cooperación técnica con AGESIC** 2](#_Toc158907510)

[**3.** **Alistamiento para la elaboración del diagnóstico en la garantía del Derecho al Acceso a la Información Pública con enfoque de género** 6](#_Toc158907511)

[**4.** **Diagnóstico del ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública con Enfoque de Género para el uso y disfrute del Patrimonio Cultural** 9](#_Toc158907512)

[**5.** **Conclusiones y comentarios finales** 40](#_Toc158907513)

# **Contexto distrital y nacional con relación a la política de transparencia y acceso a la información pública**

A través de diversas herramientas normativas el Estado colombiano ha venido avanzando progresivamente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo el referente principal la Ley 1712 de 2014. Esta ley estableció los parámetros para incorporar principios como la máxima publicidad y divulgación proactiva de información pública de los sujetos obligados, así como la adopción de mecanismos de implementación formal de la transparencia activa y pasiva, la publicación de datos abiertos de las entidades y adoptar los instrumentos de gestión de la información, entre otras medidas, todas ellas encaminadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública.

En esta misma línea, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-, expidió la Resolución 1519 de 2020, en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, en la que se emitieron nuevas directrices para hacer accesibles los sitios web de las entidades para personas en situación de discapacidad, establecer nuevos estándares de publicación en la sección de transparencia y acceso a la información, definir los requisitos de seguridad digital y la información que debe publicarse con respecto a datos abiertos.

Así mismo, se han emitido lineamientos desde la administración Distrito Capital para avanzar en el Derecho de Acceso a la Información Pública -DAIP-, que han permitido avanzar en la coordinación de acciones, orientando a las entidades en los diversos planes y políticas relacionadas con la atención a la ciudadanía, la política de transparencia y las políticas de gestión documental y del sistema integral de información y su desarrollo tecnológico.

Atendiendo al cumplimiento de estos planes y políticas, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, ha identificado la necesidad de mejorar su Sistema de Acceso a la Información Pública, a partir de la profundización del conocimiento frente al tema, para la ciudadanía y para todos sus colaboradores y colaboradoras, comenzando por la sensibilización y la inclusión del enfoque de género en su operación. Lo anterior, con el fin de contribuir a la equidad de género, procurando así entregar información relevante y con un lenguaje incluyente a las mujeres y a otras poblaciones que forman parte de los grupos de valor del IDPC.

En este contexto, y en el marco de la VI Reunión de la Comisión Mixta con Uruguay, el Instituto se encuentra implementando el proyecto de Cooperación *“Fortalecimiento de la gestión institucional para el acceso a la información pública con enfoque de género en el IDPC”*.

Desde finales del año 2021, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultura y el equipo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento -AGESIC-, junto con la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay -UAIP-, han venido trabajando y ejecutando las actividades contempladas en el proyecto, en aras de contribuir al fortalecimiento de la Política de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de una manera comprehensiva.

# **Proyecto de Cooperación técnica con AGESIC**

De acuerdo con los resultados de diversas mediciones a nivel nacional como el que se realiza a través del FURAG[[1]](#footnote-1), que arroja los resultados del Índice del Desempeño Institucional (IDI) que evalúa el Departamento Administrativo de la Gestión Pública, y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)[[2]](#footnote-2), el IDPC ha mostrado avances en la implementación y cumplimiento de la Política de Transparencia y sus indicadores (ver Gráfica i. y Tabla ii.). No obstante, a pesar de las cifras, estas mediciones no permiten conocer si en efecto la ciudadanía y los grupos de interés, especialmente las mujeres que hacen parte de proyectos activos de patrimonio cultural, tienen dificultades para acceder a la información que produce, custodia y divulga el IDPC, para el ejercicio pleno de sus derechos a la cultura y al disfrute del patrimonio cultural en Bogotá D.C.

**Gráfica I. Índice de Desempeño Institucional: Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción[[3]](#footnote-3)**

****

**Fuente:** Presentación Informe de seguimiento y evaluación. Oficina Asesora de Planeación - IDPC. Julio de 2022.

**Tabla I. Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** **de medición** | **Resultado** **de la medición** |
| 2018 | 98 / 100 |
| 2019 | 100 / 100 |
| 2020 | 100 / 100 |
| 2021 | 98 / 100 |
| 2022 | 98 / 100 |

**Fuente:** Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014. Procuraduría General de la Nación.

De acuerdo con Eurosocial, "*las mujeres no acceden a la información pública con la misma facilidad, proporción y frecuencia que los hombres. La falta de información pública constituye obstáculos culturales y estructurales que inhiben que, particularmente las mujeres conozcan sus derechos y los de sus hijas o hijos o de beneficios sociales que puedan coadyuvar a su desarrollo*" (2021: 86). En este sentido, se ha observado que algunas de las manifestaciones culturales identificadas en el marco de la misionalidad del IDPC requieren de la participación activa de las mujeres, pues desempeñan un rol determinante en la salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural como sujetos activos en las comunidades y tienen un rol determinante en la difusión de valores, tradiciones, prácticas y conocimientos relacionados con el patrimonio.

Según la UNESCO, "*la toma de decisiones sobre la transmisión y protección del patrimonio cultural no se produce de forma aislada, sino que se inserta dentro de un sistema más amplio de relaciones de poder y género*" (UNESCO, 2015), por lo que la participación efectiva de las mujeres en escenarios de toma de decisión es indispensable para mitigar los riesgos que se corren en la protección del patrimonio, considerando que el no reconocimiento de la mujer puede tener impactos negativos en la salvaguardia del mismo, como la amenaza de prácticas culturales tradicionales por discriminación contra la mujer o debates sexistas entorno al patrimonio cultural.

En este sentido, el acceso a la información pública de calidad como un derecho fundamental, se constituye como una herramienta clave para garantizar la participación de las mujeres en estos escenarios y la transformación de la información en conocimiento. Teniendo en cuenta que el Acceso a la Información Pública (AIP) es un derecho fundamental llave que permite conocer y acceder a otros derechos, se solicita la asistencia técnica a Uruguay, para incluir de manera proactiva e integral el enfoque de género en el Sistema de Acceso a la Información Pública del Instituto, como establecimiento público encargado de promover procesos de investigación, valoración, activación, recuperación y divulgación del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y arqueológico.

Es así, como surge el proyecto de *Fortalecimiento de la gestión institucional para el acceso a la información pública con enfoque de género en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural,* el cual tiene como objetivo principal garantizar el derecho de acceso a la información pública con enfoque de género, para el ejercicio pleno del derecho de las mujeres que hacen parte de proyectos activos de patrimonio cultural del IDPC.

Para cumplir con este objetivo, se establecieron diversas actividades cuyos resultados son:

1. Una primera etapa, de la que se desprende el presente diagnóstico de las debilidades de la garantía del derecho de acceso a la información pública que tiene el IDPC y que afectan el ejercicio pleno del derecho de las mujeres que hacen parte de los proyectos activos del IDPC.
2. Y, posteriormente, una metodología que incluya un plan de trabajo que contemple las acciones por realizar, tiempos, responsables y mecanismos de seguimiento, con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información pública de las mujeres que hacen parte de los proyectos activos de patrimonio cultural del IDPC.

Para esto, la colaboración técnica de Uruguay resulta fundamental dada su experiencia y avances institucionales y normativos en temas de transparencia y acceso a la información pública en razón a que, en 2005, creó la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información de Uruguay (AGESIC) como referente en políticas digitales y, tres años después, fue creada la UAIP, órgano de control de Acceso a la Información Pública de Uruguay (Ley N°18.381 de 2008). También participó activamente, en articulación con la Organización de Estados Americanos, en la elaboración de la Nueva Ley Modelo Interamericana 2.0 de Acceso a la Información Pública.

En 2011, con el apoyo del Banco Mundial y junto con otros cuatro países, participó en la fundación de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), como un espacio de intercambio de experiencias, diálogos y buenas prácticas en el tema[[4]](#footnote-4). Posteriormente, entre 2018 y mayo de 2021, ejerció la presidencia de la Red y durante su administración fue el encargado de coordinar a todos los órganos de control que velan por la garantía del derecho de acceso a la información en la región. Además, lideró la formulación e implementación de proyectos de investigación sobre acceso a la información pública con enfoque de género en América Latina, así como la elaboración de indicadores comunes para toda la región.

Adicionalmente, tiene los mejores indicadores en cuanto a transparencia y lucha contra la corrupción de todo el continente. En 2017 y 2018, Uruguay lideró el ranking en la región con 70 puntos, aumentando en un punto su calificación para 2019 y 2020, y en dos puntos más en 2021, para llegar a 73. Este buen posicionamiento de Uruguay en el ranking obedece, en gran medida, al desarrollo de políticas continuadas de promoción de la cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el país[[5]](#footnote-5).

**Tabla II**. Índice de Percepción de Corrupción. Transparencia International. Comparativo Uruguay-Colombia

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **Uruguay** |   |   | **Colombia** |   |
| **Año** | **Puntaje** | **Ranking/No. de países** | **Año** | **Puntaje** | **Ranking/No. de países** |
| 2017 | 37/100 | 96/180 | 2017 | 70/100 | 23/180 |
| 2018 | 36/100 | 99/180 | 2018 | 70/100 | 23/180 |
| 2019 | 37/100 | 96/180 | 2019 | 71/100 | 21/180 |
| 2020 | 39/100 | 92/180 | 2020 | 71/100 | 21/180 |
| 2021 | 39/100 | 87/180 | 2021 | 73/100 | 18/180 |

Fuente: <https://www.transparency.org>

Es en el marco de la metodología de los proyectos de la RTA[[6]](#footnote-6), que se sustenta la implementación de este Proyecto de Cooperación Técnica, adaptándose a las características y a la misionalidad del Instituto.

# **Alistamiento para la elaboración del diagnóstico en la garantía del Derecho al Acceso a la Información Pública con enfoque de género**

Como se mencionó anteriormente, el primer resultado del proyecto corresponde a la elaboración de un diagnóstico de fortalezas y oportunidades sobre el DAIP en el IDPC. Para esto, se llevaron a cabo varias actividades para el levantamiento y análisis de información que han servido como insumos para la elaboración del presente diagnóstico.

El grueso de estas actividades se ha enfocado en el intercambio de información que permita conocer la gestión institucional, las líneas de trabajo y las estrategias del IDPC, de las cuales la más relevante y la que ha proporcionado la mayor cantidad de insumos ha sido la visita del equipo técnico de AGESIC. Esta actividad, permitió exponer e intercambiar experiencias y conocimientos específicos del quehacer del Instituto y sus equipos de trabajo, tanto misionales como estratégicos.

Es necesario señalar que, previo al desarrollo de esta actividad, se celebraron numerosos encuentros en los que, con base en el Modelo de la RTA, se definieron los ejes de trabajo para la incorporación del enfoque de género en el sistema del DAIP del IDPC. Luego de las diversas sesiones de trabajo se definieron los siguientes ejes de trabajo que, como se mencionó anteriormente, han sido adaptados a la labor y actividades que desarrolla el IDPC:

**Ejes de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los sistemas del DAIP**

**A. Institucionalidad y normativa:** Se refiere a la identificación de brechas normativas y herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en políticas y/o planes de acción en el Acceso a la Información Pública en el ámbito institucional.

Preguntas orientadoras:

* ¿Existe normativa específica con enfoque de género?
* ¿Se necesitan capacitaciones en enfoque de género y diferenciales?

**B. Sistema de Acceso a la Información Pública - Uso y Funcionamiento (transparencia pasiva y activa):** Análisis e identificación de acciones para incorporar el enfoque de género en los sistemas de información en línea, canales de consulta, mecanismos y respuesta a solicitudes de información, encuestas de percepción y satisfacción, así como en la atención y asesoría especializada a personas usuarias desde la perspectiva de género.

Preguntas orientadoras:

* ¿La política de comunicación contiene lineamientos sobre lenguaje claro y está enfocado a grupos objetivos?
* ¿Las políticas de gestión documental del IDPC tienen enfoque de género?

**C. Instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema:**

Estudio de las herramientas de recolección de información e inclusión de variables de género en el sistema de indicadores, diagnósticos, investigaciones, sondeos sobre uso, percepción y satisfacción de usuarios/as y la desagregación por sexo de la información, así como la utilización de lenguaje inclusivo en instrumentos de seguimiento y en la información presentada al público.

Preguntas orientadoras:

* ¿Se identifican las diferencias en el tipo de información que solicitan hombres y mujeres?
* ¿El organismo cuenta con un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación?
* ¿Estos indicadores se realizan con perspectiva de género?
1. **Construcción de ciudadanía con perspectiva de género y Derechos Humanos -DDHH-**

Utilización de diversas herramientas, estrategias y espacios de interacción (Ej: TIC, eventos, talleres, ferias de servicios) para fomentar la participación, el acceso a la información en línea, así como la incorporación del enfoque de género en publicidad y publicaciones en el sitio web y la generación de estrategias de uso y acceso, específicas para mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad social.

Preguntas orientadoras:

* ¿El IDPC incluye la perspectiva de género en la información que difunden hacia la ciudadanía (folletos, publicidad)?
* ¿El Instituto cuenta con programas educativos y de sensibilización sobre temas de derechos, AIP y construcción de ciudadanía?

**Visita técnica de AGESIC y UAIP**

Luego de la definición de los ejes de trabajo, se establecieron los objetivos de la primera visita del equipo técnico de AGESIC-UAIP a Bogotá, los cuales se cumplieron gracias al trabajo en mesas de trabajo con los equipos técnicos, estratégicos y misionales del IDPC, así como con autoridades locales y ciudadanía en general.

Es de subrayar que, además de las mesas de trabajo, se llevó a cabo un taller al cual asistieron colaboradoras y colaboradores del IDPC y de otras entidades del Sector Cultura, así como ciudadanía y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Este taller se desarrolló de acuerdo con la metodología establecida por el equipo técnico de Uruguay, del que se obtuvieron gran parte de los insumos para la elaboración del presente diagnóstico sobre Sistema de Acceso a la Información Pública con enfoque de género del IDPC.

**Objetivos de la visita**

La visita técnica tuvo como uno de sus objetivos el de intercambiar aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones en materia de Acceso a la Información Pública con enfoque de Género, a través del diálogo en torno a las estrategias que se han desarrollado con éxito en otros contextos, partiendo del modelo de la RTA. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo y de presentación en torno al trabajo que desempeñan los equipos misionales y estratégicos del IDPC, con el fin de identificar oportunidades, retos y buenas prácticas.

Los primeros llamados y convocados a participar de este ejercicio de revisión y autoevaluación con respecto a las posturas, iniciativas y retos que como entidad tenemos, en materia de acceso a la información pública con enfoque de género, fueron los funcionarios y colaboradores del IDPC: las áreas de atención a la ciudadanía, participación, divulgación y apropiación del patrimonio, fomento, transparencia y la dirección del IDPC se unieron entorno a ese proceso de revisión interna.

De igual manera, con el fin de incorporar el enfoque de género, buscando obtener los insumos necesarios para la elaboración del diagnóstico base para la futura Metodología y Plan de Acción del IDPC se convocaron, para la realización de mesas de diálogo en torno a los principales ejes temáticos identificados a priori, a diversas organizaciones de la sociedad civil, así como a los usuarios de los diferentes servicios, trámites y proyectos de la entidad, funcionarios y colaboradores del IDPC, así como las entidades del Distrito, especialmente del Sector Cultura.

# **Diagnóstico del ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública con Enfoque de Género para el uso y disfrute del Patrimonio Cultural**

En este aparte se procederá a exponer los principales resultados de acuerdo con los ejes propuestos en el marco del proyecto.

De acuerdo con el análisis de la información recopilada en las distintas sesiones de trabajo con los equipos del IDPC y el taller con la ciudadanía y grupos de valor, así como después de una revisión de la normativa de la entidad, se pudo observar lo siguiente en materia del DAIP con enfoque de Género:

1. **Institucionalidad y Normativa:** *Identificación de brechas normativas y de las herramientas existentes para la incorporación de la perspectiva de género en políticas y/o planes de acción en el Acceso a la Información Pública en el ámbito institucional.*

Temáticas identificadas

1. Normas, políticas, lineamientos y manuales:

Históricamente el Instituto abordaba el patrimonio desde una mirada arquitectónica y desde la conservación de bienes inmuebles. Sin embargo, la actual administración ha abordado el patrimonio desde la pluralidad y ha salido de la Candelaria, para llegar a otras localidades de la ciudad como Bosa, Usme y Ciudad Bolívar, zonas de la ciudad sobre las que no se pensaba desde la perspectiva de los patrimonios integrados, descentralizando así, temática y geográficamente sus funciones para llegar a otros públicos.

Estas nuevas miradas, al interior del Instituto, se pueden apreciar en su actual misión[[7]](#footnote-7), en las estrategias que se ha propuesto desarrollar en el cuatrienio y en la estructuración de los proyectos de inversión, que son más visibles y que, de acuerdo con la opinión de los y las colaboradoras, se están comunicando mucho más. Este abordaje de integralidad ha permitido el surgimiento de proyectos que cuentan con una participación más plural, en donde la inclusión de los enfoques de género y diferenciales ha estado presente en su concepción y ejecución. No obstante, si bien esta situación es vista como un avance en la gestión del Instituto, se resalta la importancia de que los lineamientos relacionados con estos enfoques queden claramente establecidos o provengan de instancias decisorias (Dirección General y las Subdirecciones), con el fin de que sean implementadas de manera articulada y sean directrices que perduren en el tiempo, más allá de los cambios de administración.

Lo anterior, teniendo en cuenta que aunque el Instituto cuenta con una normativa robusta que enmarca sus funciones, sólo en algunas normas, que se mencionan más adelante, se abordan temas relacionados con enfoques diferenciales y de género, de manera tangencial. Por lo que, en términos generales, se puede afirmar que no se observa dentro de este cuerpo normativo una sección o aparte en la que se haga referencia específica a la inclusión de los enfoques diferenciales y/o de género en las labores que desarrolla el IDPC para que esta se lleve a cabo de manera transversal.

Adicionalmente, a pesar de que la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y el DAIP se encuentra dentro de la normativa aplicable a la entidad, también se aprecia la necesidad de crear añadir un aparte específico sobre este tema, en donde se incluyan y actualicen los decretos y resoluciones nacionales y distritales de años más recientes, y leyes similares que la complementan.

Un ejemplo de lo mencionado anteriormente es el Decreto Distrital 847 de 2019, el cual unifica los lineamientos de servicio a la ciudadanía, en el que se señala en su artículo 11 que todas las entidades del Distrito deberán formular dentro del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), *“acciones encaminadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, población étnica, mujeres, víctimas del conflicto armado y población LGBTI, entre otras; en la información, el acceso, accesibilidad y prestación del servicio a la ciudadanía”*.

En este sentido, tanto en el PAAC como en algunos Planes Operativos Anuales (POA) que formulan anualmente los líderes de los Procesos del IDPC, figuran algunas acciones para cumplir con lo señalado en el artículo 11 del mencionado Decreto. No obstante, no se puede decir que éstas sean el producto de una estrategia integral de transversalización del enfoque de género en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Instituto.

Lo mismo sucede con el Acuerdo 257 de 2006, que dicta normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital, el cual en el artículo 4 hace referencia a la democratización y el control social de la administración distrital, señalando que la participación de la mujer se hará con observancia de la Ley 581 de 2000, sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios del Sector Público.

Frente a este último punto, es importante señalar que el Instituto cumple con los porcentajes de cargos de poder establecidos en el artículo 4° de la mencionada Ley[[8]](#footnote-8), por lo que es recomendable establecer directivas que continúen con esta práctica que, en el caso del IDPC, supera ampliamente los mínimos establecidos por la normatividad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla III. Planta de personal por nivel**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **HombresNo.** | **%** | **MujeresNo.** | **%** | **Total** |
| **Directivo** | 3 | 0.5 | 3 | 0.5 | 6 |
| **Asesor** | 1 | 0.25 | 3 | 0.75 | 4 |
| **Profesional** | 7 | 0.39 | 11 | 0.61 | 18 |
| **Asistencial** | 3 | 0.375 | 5 | 0.625 | 8 |
| **Total, funcionarios** | **14** | **0.39** | **22** | **0.61** | **36** |

**Fuente:** Presentación *Diálogo Ciudadano sobre el Talento Humano del IDPC*. Sesión Extraordinaria Mesa de consejeros y consejeras Locales de Patrimonio Cultural. Octubre 2022.

Así mismo, es importante tener presente la normatividad relacionada específicamente con las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y revisar su pertinencia para el IDPC en el caso de:

* Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, D.C.: Con el cual se crea el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer, cuyo objeto es liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.
* Acuerdo 584 de 2015 del Concejo de Bogotá, D.C.: “*Por el cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, que buscan contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C., para el ejercicio pleno de sus derechos*”. El objetivo general esta política es garantizar los derechos de las mujeres, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etarias, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en la Capital del país.
* Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”.
* Resolución 492 de 2015 de la Secretaría Distrital de la Mujer: Establece los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género en Bogotá D.C., los cuales serán estructurados e implementados teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
* Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación: Adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, contenida en el documento anexo y se aplicará a las entidades distritales, las Alcaldías Locales y organismos de la Administración Distrital.

De otra parte, en cuanto a las políticas, lineamientos y manuales internos, se pudo establecer que algunas de ellas cuentan con directrices encaminadas a impulsar la equidad entre hombres y mujeres desde diferentes frentes, así como la inclusión de diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad, a saber:

* Protocolo de prevención y atención del acoso laboral, sexual y abuso de poder.
* Política de Comunicaciones.
* Planes y Lineamientos de Participación Ciudadana.
* Lineamientos y Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas, que contempla como uno de sus enfoques principales el de Derechos Humanos.
* Manual de Contratación.
* Plan de Rendición de Cuentas para los sujetos obligados, en el que se abordan los enfoques territorial y diferencial.
* Plan de Servicio al Ciudadano, que aborda los tratamientos preferenciales hacia mujeres gestantes y lactantes.

Si bien esto se constituye como un avance importante, resulta pertinente revisar su implementación en el marco de una estrategia articulada, encaminada a la inclusión del enfoque de género en las políticas y planes de acción del Instituto en lo relacionado con el Sistema de Acceso a la Información Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la necesidad de incluir secciones de normas específicas sobre género y acceso a la información pública, para su socialización y apropiación por parte del personal y colaboradoras y colaboradores del Instituto, a continuación, se mencionan algunas como recomendación:

* Decreto 103 de 2015, “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014*”.
* Resolución 1519 de 2020 con sus respectivos anexos.
* El Acuerdo 623 de 2015 Concejo de Bogotá, D.C., “*Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital*”.
* La Directiva Conjunta 1 de 2016 de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre la implementación del Acuerdo Distrital 623 de 2015
* El Acuerdo 381 de 2009 Concejo de Bogotá, D.C., “*Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente*”.
* Y, entre otros, el Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, de la Secretaría de la Mujer.
1. Brechas de conocimiento y capacitaciones:

En relación con el nivel de conocimientos del personal, así como de los y las colaboradoras del IDPC, se observa que a pesar de que en una buena parte identifican algunos términos o ideas relacionadas con el enfoque de género, existe un desconocimiento generalizado de la normativa sobre el tema, así como en lo relacionado a la Transparencia y el DAIP.

Teniendo en cuenta esta situación, es importante empezar a generar acciones que favorezcan el conocimiento sobre estos temas. No obstante, y teniendo en cuenta que las capacitaciones y mecanismos tradicionales de difusión institucional no siempre son efectivos, estas acciones deben planearse y llevarse a cabo de forma que sea atrayente y fácil transmitir el contenido y la esencia de la normatividad.

Además, es importante vincular información y normatividad relacionada con Derechos Humanos, Accesibilidad y uso del Lenguaje Incluyente, entre otros temas, que son complementarias y brindan un panorama más amplio de las implicaciones del DAIP.

Otro aspecto a subrayar, es la necesidad de acercar a las áreas del IDPC entre sí y promover el conocimiento y reconocimiento de las labores que cada uno de los procesos misionales y estratégicos realiza y que son vitales para el Instituto. Permitir la comprensión del funcionamiento integral del Instituto entre todos sus colaboradores, de lo que requiere y produce cada uno de los equipos de trabajo y pensar las acciones articuladas entre procesos, podría resultar en una planeación más integral y de mayor impacto.

Por último, es importante destacar nuevamente que esta administración se ha destacado por el reconocimiento de las diferencias y la puesta en marcha de acciones en este sentido, sin dejar de subrayar la necesidad de emprender acciones que permitan mejorar la planeación y articulación, en términos de sensibilización y apropiación de la perspectiva de género y otros enfoques.

1. Proyectos, trámites y servicios:

En cuanto a los proyectos que adelanta el Instituto, se puede señalar que se evidencia un avance importante en los temas relacionados con lenguaje incluyente y accesibilidad, en términos de discapacidad y género, especialmente.

Hablando en términos generales de la oferta institucional del IDPC, se identificaron proyectos, trámites y servicios que incluyen los enfoques de género y diferencial. Ejemplo de esto, son los recorridos que se realizan en los Columbarios del Cementerio Central, donde se hace evidente el trabajo realizado para resignificar y recuperar la memoria de las mujeres que fueron enterradas durante la mayor parte del siglo XX, el que se conoció como el *“Cementerio de Pobres”.*

Otro ejemplo de la inclusión de enfoques de género y diferenciales en los servicios del IDPC que debe destacarse, se encuentra en trabajo adelantado por el Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida, en relación con el material museográfico y la elaboración de guiones para públicos diversos. Adicionalmente, es importante señalar que en estos espacios también se han venido desarrollando actividades educativas con enfoque de género, entre ellos conversatorios, ciclos de cine y talleres internos y externos, que han sido una apuesta importante de esta administración, y que se han venido fortaleciendo y nutriendo año a año (Ver Anexo: Presentación Museo de Bogotá: gestión de la información y enfoque de género).

Sin embargo, aunque estos son ejemplos de inclusión de los enfoques de género y diferenciales y se pueden tomar como punto de referencia, se observa que existe un gran potencial de inclusión en otras actividades y proyectos del IDPC, por lo que se recomienda que, a través de lineamientos formales, se inste a la inclusión de los enfoques de género y diferenciales en la medida en que la naturaleza de las actividades o del proyecto lo permita. Así mismo, se identifica un gran potencial para poner en marcha proyectos que aborden temas de equidad de género o aspectos vinculados a la diversidad e interseccionalidad de derechos, por lo que se sugiere pensar en proyectos en este sentido, principalmente con el apoyo de la persona referente de género del equipo de Participación y con el Museo de Bogotá.

1. Referentes y equipos de enfoques de género y diferenciales:

En cuanto a la institucionalidad y estructura, se ha podido establecer que el IDPC no cuenta con un equipo que se dedique exclusivamente al trabajo con enfoques de género y diferenciales, y que propenda por su inclusión de manera transversal en los proyectos y procesos de la Entidad, bien sean estos misionales, estratégicos o de apoyo.

No obstante, es importante resaltar que el equipo de Participación Ciudadana[[9]](#footnote-9) cuenta con un referente de enfoque de género que se encarga de incluirlo en los proyectos y actividades relacionadas con actividades de participación ciudadana, principalmente, y presta apoyos puntuales, según los requerimientos que surjan de las dependencias del Instituto.

No obstante, llama la atención que al interior del Instituto se tiene la percepción de que estos referentes o grupos han sido pensados principalmente para proyectos o necesidades de públicos externos. Sin embargo, cuando se han desarrollado actividades dirigidas a públicos internos (personal de planta y contratistas), la participación ha sido muy baja. Esto puede suponer una dificultad adicional, en la medida en que es necesaria la apropiación de estos temas por parte de los colaboradores del IDPC, para facilitar que sean replicados hacia los grupos de interés externos del Instituto.

En este sentido, es necesario tener presente que el enfoque de género no es un tema de mujeres exclusivamente, sino que necesita la inclusión y el trabajo de los hombres, para que la adopción de los enfoques pase de ser un tema formal de adaptación a la normatividad nacional y distrital. Por tal razón, se considera importante contar con indicadores de gestión y cumplimiento y crear metodologías y espacios de reflexión en los que se aborden los impactos posibles de distintas acciones, incluidas las capacitaciones, más allá de los reportes periódicos que solicitan las entidades y órganos de control internos y externos.

**2. Sistema de Acceso a la Información Pública - Uso y Funcionamiento (transparencia pasiva y activa):**

*Análisis e identificación de acciones para incorporar el enfoque de género en los sistemas de información en línea, canales de consulta, mecanismos y respuesta a solicitudes de información, encuestas de percepción y satisfacción, así como en la atención y asesoría especializada a personas usuarias desde la perspectiva de género.*

Temáticas identificadas

1. Modelo de atención para solicitudes de información pública

Se ha podido establecer que el Proceso de Atención a la Ciudadanía cuenta con dinámicas y documentos de trabajo estructurados y alineados con las directrices emitidas desde el Distrito. Esto se encuentra consignado, principalmente, dentro del Modelo de Atención en el cual se establece que su propósito es el de “*Garantizar el acceso de los ciudadanos y las ciudadanas a la oferta pública que tiene el IDPC, en condiciones de igualdad, sin importar sus características económicas, sociales, políticas, físicas, o cualquier otro tipo de situación especial por medio de un lenguaje claro y comprensible, que les permita tener certidumbre sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y acceder a la oferta institucional*”.

Este Modelo también cuenta con protocolos para la atención a través de distintos canales (presencial, telefónico, virtual y por correspondencia), cada uno con sus respectivos procedimientos, los cuales deben ser aplicados por los servidores públicos y contratistas que, por su razón de ser, funciones o actividades, participan en el ciclo de servicio a la ciudadanía y grupos de interés.

Es de resaltar que este documento cuenta con un capítulo dedicado a los protocolos de Atención con Enfoque Diferencial, de acuerdo con cada uno de los canales de atención dispuestos por el IDPC. No obstante, también se pudo establecer que al interior del equipo no se cuenta con una persona que opere como referente en términos de enfoques de género y/o diferenciales, cuando alguna situación así lo amerite. Por lo anterior, es importante que los protocolos de Atención a la Ciudadanía con enfoque diferencial sean socializados, e idealmente se establezca un mecanismo de medición del nivel de conocimiento y apropiación de los y las colaboradoras y servidoras que interactúan con la ciudadanía, en tanto no se cuente con personal con los conocimientos específicos requeridos.

Así mismo, es importante establecer cuál es el nivel de conocimiento, apropiación y aplicación del Modelo, teniendo en cuenta los distintos perfiles que interactúan con la ciudadanía en la sede del IDPC destinada para su atención, así como a través de los canales virtuales. Esta información puede aportar a la prestación de un mejor servicio, facilitando las rutas de acceso a la oferta del IDPC y reduciendo así las posibles brechas entre el Instituto y las personas usuarias. En otras palabras, además de mejorar los conocimientos en los enfoques de género y diferencial, es importante que el Modelo dé a conocer a todas las personas que se relacionan directamente con la ciudadanía y grupos de interés, para procurar una mejor atención.

Lo anterior, también hace referencia a las comunicaciones por correspondencia, en cuanto a las respuestas escritas que remite la Entidad a los peticionarios. Esto último pone el énfasis en la estricta verificación de los criterios de evaluación del Distrito frente a las respuestas en cuanto a coherencia, claridad, oportunidad y calidez. Sin embargo, además de cumplir con estos mínimos que señala la normatividad, se podrían establecer otros criterios internos en los que se evidencie el compromiso de los y las servidoras y colaboradoras de la Entidad en cada una de las respuestas que se emitan.

1. Sede electrónica o sitio web

A partir de la publicación de la Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” y sus respectivos anexos, el IDPC ha venido avanzado de manera significativa en su cumplimiento y de manera conjunta entre dependencias.

En razón del cumplimiento de la mencionada Resolución, la cual es un desarrollo normativo de la Ley de Transparencia vigente, la sede electrónica se encuentra adaptada a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MinTic-, casi en su totalidad. Esto quiere decir que se publican los ítems requeridos de información mínima y que se reporta a las entidades garantes, siguiendo los lineamientos exigidos para ello.

Adicionalmente, se observa que el Instituto se encuentra realizando importantes esfuerzos para cumplir con los criterios de accesibilidad establecidos en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la mencionada Resolución, a nivel técnico, y en cuanto al desarrollo de Guías de Publicaciones y Lineamientos para la producción y publicación de documentos en diversos formatos[[10]](#footnote-10), como lo muestran los resultados de los informes de la Oficina de Control Interno (ver tablas).

**Tabla IV. Directrices de Accesibilidad Web**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Seguimiento y evaluación**  | **Diciembre 2021Totales** | **%** | **Abril 2022Totales** | **%** | **Agosto 2022Totales** | **%** |
| **Cumple** | ND | ND | 60 | 63,2 | 67 | 70,5 |
| **No cumple** | ND | ND | 3 | 3,2 | 3 | 3,2 |
| **Cumple parcialmente** | ND | ND | 32 | 33,7 | 25 | 26,3 |
| **Total, ítems verificados** | ND | ND | 95 | 100 | 95 | 100 |

**Tabla V. Menú de Transparencia y acceso a la información pública**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Seguimiento y evaluación**  | **Diciembre 2021Totales** | **%** | **Abril 2022Totales** | **%** | **Agosto 2022Totales** | **%** |
| **Cumple** | 35 | 66,0 | 38 | 73,1 | 48 | 92,3 |
| **No cumple** | 3 | 5,7 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Cumple parcialmente** | 15 | 28,3 | 14 | 26,9 | 4 | 7,7 |
| **Total, ítems verificados** | **53** | **100** | **52** | **100** | **52** | **100** |

**Tabla VI. Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Seguimiento y evaluación**  | **Diciembre 2021Totales** | **%** | **Abril 2022Totales** | **%** | **Agosto 2022Totales** | **%** |
| **Cumple** | 20 | 87,0 | 26 | 81,3 | 28 | 87,5 |
| **No cumple** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Cumple parcialmente** | 3 | 13,0 | 6 | 18,8 | 4 | 12,5 |
| **Total, ítems verificados** | **23** | **100** | **32** | **100** | **32** | **100** |

**Fuente:** Informes y anexos de seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia de la Oficina de Control Interno. Cortes de diciembre 2021, abril 2022 y agosto 2022.

Así mismo, se destaca el espacio, definido por ley, en el que se publica información específica de interés para mujeres, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como para otros tipos de población. Sin embargo, a pesar de contarse como una sección importante dentro del Botón de Transparencia, se hace necesario revisar la pertinencia de los contenidos estableciendo, en primer lugar, si es realmente información destinada a estos grupos específicos y a qué sitios está redirigiendo y si hay más información del Instituto para incluir en estas páginas y, de otra parte, verificar el lenguaje que se emplea al hablarle a estas poblaciones y así como el lugar desde el cual se les presenta.

En este sentido, es importante crear una cultura de publicación de información que vaya más allá del cumplimiento de requisitos establecidos y verificados por los entes de control competente, basada en una conciencia del significado del Derecho al Acceso a la Información Pública, el cual tiene implicaciones y repercusiones en la vida de las personas.

Es necesario avanzar en este sentido pues, además de continuar con el cumplimiento en términos de accesibilidad, de acuerdo con los diversos grados y discapacidades de las personas que consulten el sitio web del IDPC, es también importante trabajar en términos de usabilidad y en las formas de presentación de la información a la ciudadanía para facilitar el acceso a la información a la hora de navegar (pensando en cuántos clics son necesarios para acceder a la información), en un lenguaje más claro, sencillo e incluyente.

Más allá de la publicación de la información que se requiere, como un tema de Transparencia Activa, es necesario abordar la facilidad de consulta y navegación de la misma. Como ya se mencionó, se publica la información solicitada por la Ley en los formatos y criterios técnicos establecidos por cada Proceso, sin embargo, se observa que por su misma naturaleza técnica, la comprensión de los contenidos puede llegar a ser bastante limitada. Por tal razón, es deseable acompañar los documentos más significativos o estratégicos con presentaciones de apoyo o textos que puedan guiar a quienes consulten.

En este sentido, es recomendable realizar un trabajo previo de identificación de información que pueda ser de interés para la ciudadanía, a través de diversas maneras que involucren a los grupos de interés del Instituto, pues por el momento se desconoce si la información publicada en el sitio web es la que se requiere. Es importante señalar que, al mismo tiempo, se recomienda un ejercicio de formación con la comunidad en términos de Acceso a la Información, más allá de lo normativo, para que puedan conocer y extraer lo que les resulte más útil y/o de interés y el IDPC pueda presentarlo de una manera más clara y compresible.

Resulta entonces necesario avanzar en la utilización del lenguaje claro e incluyente en los sistemas de información y hacer mayores esfuerzos para procurar que la información sea comprensible, completa y que, inclusive, le sugiera a la ciudadanía posibles usos para incidir en las decisiones de las administraciones públicas.

1. Política de Datos Abiertos

En cuanto al manejo de los Datos Abiertos en el Instituto, es importante tener presente que la Ley 1712 de 2015 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, define en su artículo 6, literal J, los Datos Abiertos como “*todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos*”. Adicionalmente, el Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020 establece las nuevas condiciones para que las entidades publiquen datos abiertos y los integren al Portal Único de Datos Abiertos [www.datosabiertos.gov.co](http://www.datosabiertos.gov.co).

En concordancia con lo anterior, se observa que el Instituto cumple con la publicación de este tipo de datos, siguiendo la normativa e incluyendo cada uno de los lineamientos requeridos para cumplir con la estructura y los estándares de publicación, en los numerales *7.1. Instrumentos de Gestión de Información* (ver siguiente sección) y 7.2. *Datos Abiertos,* de la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IDPC*.*

Específicamente, en el numeral 7.2. de *Datos Abiertos* se señala que lo allí publicado “*contiene estudios, diseños y obras adelantadas por el Instituto sobre el patrimonio cultural construido, así como una serie de datos de identificación y alcances”, relacionando en los links correspondientes esta información de capas geográficas”*. Pero, además de la información anteriormente mencionada, es de señalar que no se encuentran publicados archivos que contengan información relevante para otros grupos de valor del IDPC.

Esto obedece a que el Instituto aún no cuenta con una Estrategia de Datos Abiertos que permita poner a disposición de la ciudadanía otros datos de interés. No obstante, se debe mencionar que el IDPC, en cabeza del Proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología, ha venido adelantando varias acciones para que su formulación e implementación se den a más tardar al terminar el año 2022. Entre estas se encuentran: la definición del plan de trabajo de datos abiertos, la conformación del equipo, así como la elaboración de la matriz del plan de apertura de datos abiertos, como actividades finalizadas. En este momento, el IDPC se encuentra en el proceso de estructuración de los datos abiertos para su publicación a finales de noviembre, luego de lo cual se desarrollarán actividades de divulgación y promoción de los mismos hasta el 31 de diciembre.

En el marco de lo anterior, se espera revisar los archivos y hacer los comentarios y sugerencias pertinentes sobre la inclusión de variables de género en la Estrategia de Datos Abiertos, en la forma de presentación de la información para hacerla accesible a la ciudadanía, así como hacer seguimiento y participar en la elaboración de la Política de Datos Abiertos, de acuerdo con criterios de inclusión y lenguaje claro.

1. Sistema de gestión documental

El Instituto cuenta con un equipo encargado del Proceso de Gestión Documental, cuyo objetivo es “*Gestionar, implementar y orientar las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas propias de la gestión documental a través de la administración, manejo y organización de la información con el propósito de garantizar la consulta y la conservación de la memoria institucional en la entidad”.* Para su cumplimiento, el proceso implementa lo señalado en el Programa de Gestión Documental, entre otros documentos[[11]](#footnote-11), en el cual se definen aspectos como la “*producción, recepción, trámite, distribución, organización, consulta, conservación y disposición final”* de los documentos.

Esta información relacionada con la Gestión Documental del Instituto se encuentra publicada en detalle en el numeral 7.1. sobre Datos Abiertos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020. Una vez revisados estos documentos y formatos, se observa que en líneas generales se encuentran ajustados a lo requerido por la normatividad. Sin embargo, también es posible establecer que varios de ellos podrían ser revisados para ser actualizados, especialmente las Tablas de Retención Documental, las cuales fueron adoptadas en 2017, así como la revisión de las variables de cada formato, pues en dos de ellos se deben incluir faltantes, de acuerdo con lo solicitado por la Procuraduría General de la Nación. A continuación, brevemente se hace una relación de lo identificado en los documentos publicados del Proceso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Última fecha de actualización / publicación** | **Observaciones** |
| Registros de Activos de Información | 13.12.2021 | Verificar la necesidad de actualización del documento e inclusión de las variables a) Formato de la información y b) Información publicada o disponible. |
| Índice de Información Clasificada y Reservada | 23.12.2020 | Verificar la necesidad de actualización del documento e inclusión de la variable a) Nombre del responsable de la producción de la información. |
| Esquema de Publicación | 31.08.2021 | Verificar la actualización del documento e inclusión de los ítems señalados en el Índice de Transparencia Activa -ITA- de la Procuraduría General de la Nación. |
| Programa de Gestión Documental | 31.08.2022 | - Incluir en el Programa de Gestión Documental lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 1519 de 2020 en cuanto al archivo de la información digital en donde se “*contemplen todos los soportes de información, conforme lo dispone el Decreto 1080 del 2015, o el que lo modifique, adicione o subrogue*”, en el marco de las publicaciones de documentos en el Botón de Transparencia del Sitio Web del IDPC y/o armonizar con el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos. - Organizar la información de manera más comprensible y verificar la pertinencia de los documentos publicados junto con el Programa de Gestión Documental.- Verificar la necesidad de actualización de los documentos y que todos los campos estén diligenciados, tal como lo señala el Informe de Auditoría de Control Interno (emitido el 30.06.2022). |
| Tablas de Retención Documental | 22.12.2017 | Actualización de las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la actual estructura del IDPC. |
| Resolución de Costos de la Información Pública | 29.06.2018 | Actualización anual de la Resolución de Costos de Reproducción de la Información Pública. |

De acuerdo con lo anterior, especialmente en lo que tiene que ver con la actualización de varios de los documentos del proceso, la revisión de los mismos es una oportunidad para la inclusión del enfoque de género, más aún cuando la gestión documental y la administración de archivos es uno de los aspectos de mayor importancia en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tal como se señala desde la RTA “*el no poder disponer de información podría convertirse en un impedimento para la gestión de las solicitudes de información, mientras que una gestión inapropiada de archivos podría retardar la recopilación de la información solicitada*”[[12]](#footnote-12). Por tal razón, es recomendable la revisión de los lineamientos del Modelo de Gestión de Documentos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Guías de Implementación Gerenciales y Operacionales y sus Directrices, con el objetivo de implementar las mejoras que sean pertinentes, de acuerdo con la estructura y necesidades del Instituto.

**3.** **Instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema:**

*Estudio de las herramientas de recolección de información e inclusión de variables de género en el sistema de indicadores, diagnósticos, investigaciones, sondeos sobre uso, percepción y satisfacción de usuarios/as y la desagregación por sexo de la información, así como la utilización de lenguaje inclusivo en instrumentos de seguimiento y en la información presentada al público.*

Temáticas identificadas

De acuerdo con el trabajo realizado con cada uno de los procesos, fue posible establecer la existencia de diversas herramientas en las que se registran los datos de las personas usuarias de los diversos trámites y servicios que ofrece el Instituto, de la siguiente manera:

1. Recolección de datos e interacción con la ciudadanía

Proceso de Atención a la Ciudadanía y Sede Palomar del Príncipe: Los principales instrumentos de los que se sirve el proceso para recopilar información resultante de interacción con la ciudadanía son los siguientes:

* *Bitácora de atención*: en ella se registra un resumen de la atención que se presta a cada persona en materia de trámites y servicios que se prestan en la Sede Palomar.
* *Encuestas de satisfacción*: se encuentran a disposición de la ciudadanía seis (6) encuestas sobre los servicios y trámites que se prestan en la sede de Palomar,[[13]](#footnote-13):
* Encuesta de satisfacción Servicio a la Ciudadanía.
* Encuesta de satisfacción de servicio a la ciudadanía: Trámite de espacios públicos patrimoni[ales.](https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2022/agosto/Encuestas/Encuesta_de_satisfaccion_servicio_a_la_ciudadania_tramites_de_espacios_publicos_patrimoniales_V2.docx)
* Encuesta de satisfacción de servicio a la ciudadanía: trámite de control urbano.
* Encuesta de satisfacción de servicio a la ciudadanía: trámites de equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno.
* Encuesta de satisfacción de servicio a la ciudadanía: Centro de Documentación.
* Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía de Archivo Predial,
* *Matriz de registro de PQRS*: Instrumento en el cual se relacionan los requerimientos registrados en el Sistema *Bogotá Te Escucha*, que se reciben a través de los diferentes canales dispuesto por el Instituto (Buzón, e-mail, presencial, redes sociales, web).

La información recopilada en los instrumentos anteriormente mencionados, permiten recoger insumos para producir informes y reportes que se publican en el Botón de Transparencia del sitio web del Instituto, de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Instrumento de recolección** | **Documento / Producto**  |
| Bitácora de atención | - Informes de satisfacción de servicio a la ciudadanía.- Indicador de satisfacción. |
| Encuestas de satisfacción | - Informes de satisfacción de servicio a la ciudadanía.- Indicador de satisfacción. |
| Matriz de registro de PQRS | - Informes de peticiones, quejas y reclamos. - Indicador de Oportunidad.- Informes del Defensor de la Ciudadanía.- Boletines de solicitudes de Acceso a la Información Pública. |

Una vez revisados los instrumentos de recolección del Proceso, así como los documentos a los que éstos sirven de insumo y en los cuales se pueden incluir variables de seguimiento del DAIP y de género, se observa lo siguiente:

* En el caso de los informes de satisfacción, la información se presenta de forma agregada y basada únicamente en la encuesta que mide la atención recibida por parte de la persona del equipo de atención a la ciudadanía.

En este sentido, además de no encontrarse información sobre género u otro tipo de datos demográficos, tampoco es posible conocer el porcentaje de solicitudes por cada trámite o servicio en específico, a pesar de realizarse otras cinco (5) encuestas en la Sede de Palomar. La información desagregada por trámite/servicio, con variables demográficas, puede resultar muy valiosa para la caracterización de los públicos que acceden a la oferta del Instituto y su nivel de satisfacción, así como para emprender acciones que permitan una atención que tenga en cuenta necesidades específicas y en estrategias que propendan por la garantía del Derecho al Acceso a la Información Pública.

Dado lo anterior, se considera importante coordinar con las distintas áreas sobre las cuales se mide la satisfacción de la atención a la ciudadanía, la tabulación de los resultados, para que se contemple su inclusión en un informe más comprehensivo sobre la interacción con las personas, en el marco de los distintos trámites y servicios que ofrece el Instituto.

Por lo anteriormente mencionado, y teniendo en cuenta que desde las bitácoras de atención y las encuestas de satisfacción se elaboran tanto el indicador de satisfacción como los informes, se sugiere la inclusión de variables de género a nivel general, así como por trámite/proceso en estas herramientas de recolección de información, como instrumentos que contribuyan al seguimiento y evaluación del desempeño del sistema.

* En los informes del Sistema *Bogotá Te Escucha* -Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS-, se encuentran las peticiones registradas mes a mes, los canales de interacción con la ciudadanía, las tipologías de requerimientos y tiempos de respuesta (de donde se desprende el indicador de oportunidad), así como datos sobre la localidad de la persona, estrato y calidad de los peticionarios.

También se encuentra una sección en la cual se abordan las solicitudes sobre acceso a la información, desagregándola por sexo. Esta información también se publica en los Boletines de seguimiento a solicitudes de acceso a la información, en el Botón de Transparencia del sitio web del Instituto.

Este informe consigna información variada e importante para el IDPC y la ciudadanía. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad de datos que le provee la matriz de registro de PQRS, existe un gran potencial para el cruce de variables como las de género, temas y tipologías de consulta, que pueden arrojar luces sobre las dinámicas de consulta y solicitudes de información, que le permitan al Instituto mejorar la atención y focalizar[[14]](#footnote-14) esfuerzos en términos de transparencia pasiva.

Museo de Bogotá: El Museo de Bogotá cuenta con un área específica de Estudio de Públicos que cuenta con la información de: a) los registros de ingreso de las distintas sedes de los museos; b) los formularios de suscripción de actividades; c) las encuestas de satisfacción y, d) los estudios de público por demanda. Estas herramientas recopilan información relacionada con variables geográficas (país, ciudad, localidad), género, grupos etarios, pertenencia étnica y sector social.

Este tipo de información permite cruzar las variables de forma que sea posible, por ejemplo, conocer por género, los niveles de asistencia, cuántas mujeres se autoreconocen como parte de un sector social o de un grupo étnico, así como las diferencias o similitudes en los niveles de participación en actividades, y los cambios de asistencia en distintas franjas horarias y días de la semana entre mujeres y hombres.

Estos datos le han permitido al Museo reconocer las diversas poblaciones con las que interactúan, con el fin de crear contenidos y adaptar la oferta educativa, según los públicos y necesidades que se evidencien. Esto se observa en la creación de siete (7) guiones que actualmente se están aplicando, con los siguientes enfoques:

* Enfoque étnico
* Niños y niñas
* Mujeres
* Medio ambiente
* Afro y prácticas artísticas
* Autoconstrucción
* Educación comunitaria

Por lo anterior, la experiencia del equipo del Museo de Bogotá, en cuanto a recopilación y análisis de información puede ser de gran utilidad para el Instituto, así como para nivelar conocimientos y sensibilizar con perspectiva de género y diversidad a funcionarios y colaboradores del IDPC.

Comunicaciones: Los principales canales de interacción que utiliza y/o están a cargo del Proceso de Comunicación Estratégica, son los siguientes:

* Sitio web del IDPC y la sección específica dedicada al Museo de Bogotá, que se encuentra en construcción.
* Redes sociales del IDPC, Museo de Bogotá y Museo de la Ciudad Autoconstruida (Instagram, Facebook, Twitter y YouTube y LinkedIn).
* Correos masivos.
* Whatsapp.
* Comunicados.

En el marco de las sesiones de trabajo con el equipo de Comunicación Estratégica, fue posible observar que se siguen los lineamientos emitidos, tanto desde de la administración distrital[[15]](#footnote-15), como de otros documentos de carácter interno[[16]](#footnote-16) como la Política de Comunicaciones, en la cual se pueden encontrar lineamientos generales de la comunicación del IDPC, como los enfoques diferencial y territorial, participativo y de género, el reconocimiento de nuevos actores, la comunicación comunitaria, la accesibilidad y el lenguaje claro. En términos generales, se evidencia que en las publicaciones realizadas en los canales anteriormente mencionados, tanto en formato texto como en otros contenidos multimedia, se ha procurado incluir los enfoques anteriormente mencionados.

Sin embargo, es importante resaltar que se sugiere la segmentación de la comunicación de acuerdo con la información recopilada a través de los proyectos y distintos canales de interacción con la ciudadanía, con el fin de que sea orientada hacia los diversos grupos de interés del Instituto, bajo criterios de distribución de públicos y uso del lenguaje incluyente, en aras de garantizar que los mensajes que se buscan transmitir, lleguen a cada población específica, avanzando así en la garantía del acceso a la información pública.

1. Visitas en el sitio web y redes sociales del Instituto

Partiendo de lo anterior, y de acuerdo con las métricas de visitas al sitio web y redes sociales del Instituto, que se realizaron de octubre a diciembre de 2021, se pudo observar que las mujeres doblan en número de visitas al sitio web a los hombres (M: 33.749 vs. H: 16.806). En lo corrido de 2022, si bien se observa una considerable caída de visitas, la relación de visitas entre mujeres y hombres sigue siendo prácticamente la misma (M: 12.003 vs. H: 6.774).

En cuanto al número de seguidores en las distintas redes sociales del Instituto, también se observan diferencias sustanciales entre mujeres y hombres, aunque no tan pronunciadas. De acuerdo con las mediciones realizadas, las mujeres que siguen al IDPC en Facebook e Instagram superan a los hombres con entre 3 y 14 puntos porcentuales de diferencia según el mes, mientras que en YouTube son más los hombres que siguen al Instituto, con una diferencia de 6 puntos porcentuales en promedio.

Además de estas mediciones, el proceso cuenta con algunas herramientas de análisis que le permiten caracterizar a las personas usuarias que utilizan e interactúan con el Instituto en sus redes sociales. De esta manera, han podido establecer que sus usuarios digitales son principalmente personas entre los 18 y los 35 años, residentes en Bogotá y cuyas características principales son las siguientes:

|  |
| --- |
| Ícono con la representación de unos audífonos y una nota musical   PASATIEMPOSCompras online / Ofertas / Navegar en InternetConsume música, Tv y CineCatador (a) de restaurantes / Amante de la gastronomía.Ícono con la representación de una persona en un mapaDEMOGRAFÍAHabla español latinoVive en Colombia • Residencia en Bogotá.Ícono con la representación de una diana. OBJETIVOSMantenerse activo en el mercado laboralPreparados (as) y emprendedores (as) |

|  |
| --- |
| Ícono con la representación de una persona con los brazos abiertos.RETOS Y PREOCUPACIONESActividad financieraTolerantes y socialesVida sustentable / Elecciones ambientalmente responsables |

|  |
| --- |
| Ícono con la representación de un bombillo.INTERESESViajarAprender idiomasUsuarios de banca online | Tecno activos | Comprador inteligenteFitness • GymUsuario Windows y AndroidMuseos y teatros |

De acuerdo con lo presentado por el equipo de Comunicaciones, llama la atención las diferencias entre el perfil de personas usuarias en redes sociales y que acceden a la información a través de medios digitales, el perfil que se percibe de las personas que participan en las actividades y proyectos del Instituto y el de las personas en territorios a las que el Instituto quiere llegar. En este sentido, puede resultar valioso el desarrollar o pensar en otras estrategias complementarias de comunicación más inclusiva (Por ejemplo: Cómo potenciar, promover y divulgar las manifestaciones de los Columbarios del Cementerio Central).

Si bien existen múltiples barreras de acceso a la información por circunstancias culturales, de acceso a tecnología y de conectividad, se sugiere realizar ejercicios que refuercen el trabajo en redes sociales, atendiendo a la diversidad, así como revisar también el lenguaje, la accesibilidad y la usabilidad, en la medida en la que esto sea posible, de acuerdo con los recursos disponibles del Proceso[[17]](#footnote-17). Es importante señalar que estos ejercicios no necesariamente deben estar ligados de manera exclusiva al Proceso de Comunicación Estratégica, sino que además de proponer, pueden recibir retroalimentación y apoyo de otras áreas del IDPC que, en el desarrollo de sus funciones, también interactúen con la ciudadanía.

1. Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por último, es necesario hacer referencia a los instrumentos específicos de seguimiento y de evaluación de la Política y la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Como se mencionó al inicio de este documento, el Instituto debe reportar el cumplimiento y los avances frente al tema en dos instrumentos esenciales. El primero es el Índice de Desempeño Institucional, al cual hace seguimiento el Departamento Administrativo de la Función Pública y que se reporta a través del diligenciamiento del FURAG. En este, se evalúan los avances en 15 Políticas de gestión que deben implementar en todos los organismos y niveles del sector público, y entre las cuales se encuentra la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. En la gráfica que se presenta a continuación se aprecian los avances del Instituto en esta política desde 2018, comparando sus resultados con el Grupo Par[[18]](#footnote-18), es decir, al conjunto de todas las entidades y establecimientos públicos que conforman la administración Distrital.

**Gráfica. Índice de Desempeño Institucional: Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción[[19]](#footnote-19)**

****

**Fuente:** Presentación Informe de seguimiento y evaluación. Oficina Asesora de Planeación - IDPC. Julio de 2022.

De otra parte, está el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ITA-, cuya medición y auditoría es realizada por la Procuraduría General de la Nación como órgano garante de la política. Estas mediciones se vienen realizando desde 2018 y han arrojado resultados de 98 puntos de 100 como calificación mínima obtenida por el Instituto hasta el momento. No obstante, a pesar de los resultados positivos de estas mediciones, los informes internos sobre el cumplimiento de la Ley arrojan resultados que reportan un cumplimiento significativamente más bajo.

**Tabla. Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ITA-, PGN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** **de medición** | **Resultado** **de la medición** |
| 2018 | 98 / 100 |
| 2019 | 100 / 100 |
| 2020 | 100 / 100 |
| 2021 | 98 / 100 |
| 2022 | 98 / 100 |

**Fuente:** Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014. Procuraduría General de la Nación.

El principal instrumento de medición con el que cuenta el Instituto en materia de Acceso a la Información Pública es el Informe de seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia 1712 de 2014. Este informe de auditoría es elaborado de manera cuatrimestral y registra los cambios y avances de la Ley de una manera más detallada, al ser un mecanismo interno y propio del IDPC.

Remitiéndose únicamente a los informes realizados a partir de la expedición de la Ley 1712/2014, se resaltan los avances en su cumplimiento pues, se ha pasado de un 54% de cumplimiento total en 2020, al 92% de cumplimiento total en 2022. Es importante mencionar que estos números se explican, en alguna medida, por los cambios en la normatividad y por las implicaciones que esto tiene de acuerdo con los recursos que tiene a su disposición el Instituto para cumplir con esta labor (personal, tiempo, software especializado, entre otros).



**Fuente:** Informes y anexos de seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia de la Oficina de Control Interno. Cortes de diciembre 2021, abril 2022 y agosto 2022.

Es importante resaltar que estas cifras de avance de cumplimiento, han sido gracias al trabajo conjunto de las áreas del Instituto que actualmente lideran acciones que tienen que ver con los cuatro Anexos de la Res.1519/2020 (Comunicaciones, Sistemas y Atención a la Ciudadanía). Sin embargo, dado que es necesario cumplir al 100% con lo estipulado en la Ley para garantizar los derechos de la ciudadanía y, adicionalmente, evitar sanciones administrativas por parte la Procuraduría, la Veeduría Distrital o la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, desde el mes de agosto se han venido llevando a cabo Mesas de Trabajo con los líderes de la implementación de los Anexos, así como otras áreas clave tales como la Oficina Asesora de Planeación y el Equipo de Participación, la Oficina Jurídica, Gestión Documental, incluida la Oficina de Control Interno.

En el marco de estas mesas se han establecido nuevos lineamientos y acciones que permitirán avanzar de manera articulada, definiendo acciones concretas, responsables y tiempos. En vista de lo anterior, estas mesas de trabajo como instancia no formal, pueden servir también como una plataforma, que permita crear una estrategia integral en términos de Transparencia Activa y la inclusión del enfoque de género en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como mejorar tanto la herramienta como los resultados del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno.

**4. Construcción de ciudadanía con perspectiva de género y DDHH**

*Utilización de diversas herramientas, estrategias y espacios de interacción (Ej.: TIC, eventos, talleres, ferias de servicios) para fomentar la participación, el acceso a la información en línea, así como la incorporación del enfoque de género en publicidad y publicaciones en el sitio web y la generación de estrategias de uso y acceso, específicas para mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad social.*

Temáticas identificadas

1. Perspectiva de género en información difundida a la ciudadanía

En la recopilación de información, ha sido posible observar que el IDPC se ha preocupado por utilizar un lenguaje incluyente e incorporar el enfoque de género en la información que difunde a través de los diversos canales de los que dispone el Instituto, tal como lo señalan las políticas y manuales del proceso de Comunicaciones y de Atención a la Ciudadanía, entre algunos otros documentos.

Sin embargo, también se percibe que la mayor parte de la Comunicación Estratégica se realiza a través de canales virtuales y digitales, como el sitio web o las redes sociales del Instituto, por lo que se sugiere pensar en la creación de estrategias alternativas que impliquen otro tipo de contacto con la ciudadanía.

En este punto es necesario señalar que la comunicación no es únicamente responsabilidad del Proceso de Comunicación Estratégica. Por el contrario, para el diseño de estrategias innovadoras que lleguen a la ciudadanía y grupos de interés por fuera de ambientes digitales, se requiere de la articulación e intercambio constante entre los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Instituto. Para que los resultados de estas estrategias sean mayores, incluyendo los entornos digitales, es importante tener en cuenta la utilización de un lenguaje que sea claro, es decir menos técnico y acorde con los diversos públicos a los que se quiere, teniendo en cuenta variables relacionadas con la edad, las dinámicas o el contexto del territorio al cual se quiere llegar, así como las formas y medios en los que la gente se suele comunicar.

En este sentido, es importante mencionar que, de acuerdo con el ejercicio realizado con participación de la ciudadanía en la mesa de diálogo que se llevaron a cabo el pasado mes de junio, quedó evidenciado que la gente confía en el IDPC y que demanda conocer más sobre sus proyectos y actividades. De ahí la importancia y la necesidad de hacer llegar la información de diversas formas a los distintos grupos de interés y personas usuarias del Instituto.

1. Proyectos que habilitan la participación ciudadana en la construcción de espacios patrimoniales integrados.

Participación y Recorridos: El instituto cuenta con varios proyectos que permiten la construcción de espacios patrimoniales integrales con la participación de la ciudadanía. Entre estos se encuentran los Recorridos patrimoniales, urbanos y naturales, los cuales se definen como una “*estrategia pedagógica a través de la cual se promueve la interacción y el reconocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural de Bogotá, por medio de recorridos y diálogos en diferentes circuitos patrimoniales de la ciudad, con la intención de fomentar en los habitantes la apropiación del patrimonio*”[[20]](#footnote-20).

Un ejemplo de esto, es el recorrido que se realiza en los Columbarios del Cementerio Central[[21]](#footnote-21), en el cual, además de recorrer sus espacios y conocer la historia del lugar, se abordan temas relacionados con el género, la desigualdad y la discriminación, que repercuten a su vez en la forma en la que se ha ido construyendo la ciudad, en sus dimensiones física y simbólica, así como en la noción de ciudadanía en Bogotá.

Así mismo, se destacan los recorridos que se realizan en el Hospital San Juan de Dios, a través de los cuales también se busca la activación del lugar como patrimonio y referente de la ciudad, no sólo por sus características arquitectónicas y como testimonio de la evolución urbanística de la ciudad, sino también como escenario “*de las luchas sociales y los agenciamientos ciudadanos, de la recreación y producción de múltiples conocimientos o prácticas medicinales*”[[22]](#footnote-22). En este sentido, el Hospital San Juan de Dios es considerado como un “*hábitat histórico y presente de una diversidad de patrimonios propios de los bogotanos y bogotanas”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que, si bien el recorrido en Columbarios tiene un fuerte componente de género por la misma naturaleza de los hallazgos históricos y las dinámicas sociales identificadas frente a las prácticas de entierro que se desarrollaron en el lugar, en el caso del Hospital San Juan de Dios se pudo identificar un gran potencial en cuanto a género, pues podría tener un un mayor énfasis el papel de las mujeres, tanto en episodios puntuales, como en los procesos de resistencia del Hospital a lo largo del tiempo.

Entornos Patrimoniales: Los Entornos son una estrategia de activación a través de procesos de interacción social, artística, cultural y ambiental en localidades como Suba, Bosa, Usme y el Centro Histórico de la ciudad, que permiten “visibilizar los patrimonios que son relevantes y significativos para los actores del territorio, propiciando mecanismos para su apropiación social y gestión sostenible”[[23]](#footnote-23).

Estos mecanismos para la activación de los entornos patrimoniales tienen como objetivos principales: 1) Fortalecer los tejidos sociales y productivos de escala vecinal asociados a los patrimonios para mejorar la habitabilidad y calidad de vida de sus habitantes; 2) Fortalecer el espacio público y el medio natural como escenarios de integración de los patrimonios; y 3) Conectar los entornos patrimoniales a los circuitos artísticos, culturales, turísticos y ambientales de la ciudad. Esta estrategia se constituye como otra muestra de la oferta del Instituto que permite y habilita la participación ciudadana en la construcción del patrimonio de la ciudad de manera integral.

En este punto, es importante resaltar que si bien durante la visita de la Misión Técnica, por temas de agenda no fue posible participar de toda la oferta del Instituto, se pudo establecer que existe un gran potencial para el fortalecimiento y la inclusión del enfoque de género en los diversos proyectos y actividades del Instituto.

Así mismo, se recomienda impulsar el trabajo articulado entre dependencias, con el propósito de recopilar ideas encaminadas al desarrollo de nuevas estrategias de comunicación y socialización de los proyectos a nivel interno, especialmente hacia los procesos de apoyo y los procesos estratégicos, con el fin de aumentar la participación, apropiación y el conocimiento práctico de las actividades y proyectos que adelanta el Instituto.

Museo de Bogotá: Otra práctica significativa identificada en el marco de las actividades realizadas para la elaboración del presente diagnóstico, es el trabajo que ha venido desarrollando en entornos digitales el Museo de Bogotá, más específicamente por el Área Estrategia de Integración Digital, desde donde se han desarrollado diversas actividades que tienen como propósito de contribuir a conectar las áreas del Museo con los públicos.

Para esto, el trabajo se ha enfocado en cinco áreas, cada una con un objetivo concreto y con insumos y actores clave para su puesta en marcha, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Estrategia de Integración Digital**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Área** | **Objetivo** | **Insumos y actores** |
| Cultura digital | Formar en habilidades, competencias y descentralización de tareas digitales dentro y fuera del Museo de Bogotá.Ej.: Acuerdos de convivencia digital + (Re)significando Memorias en Territorios Digitales / Día de los DDHH. | Áreas + estrategias + Actores externos. |
| Gobernanza digital | Propiciar la utilidad, el uso y experiencia sobre la gestión de la información digital del Museo de Bogotá.Ej.: En cualquier dispositivo, en cualquier momento y desde cualquier lugar | Áreas + Estrategias + Oficina de TI IDPC |
| Desarrollo digital | Implementar un modelo de desarrollo y conocimiento participativo (contributiva, colaborativa y co -creada) a partir de la información digital del Museo de Bogotá.Ej.: Campaña: Imágenes en manifestación en marco del estallido social 2021 | Áreas + estrategias + Actores externos. |
| Distribución digital | Diseñar la lógica del acceso a la información digital de los puntos de contacto digital (distribución y circulación) del Museo de Bogotá.Ej.: Territorialización digital del Palo del Ahorcado por puntos de contacto digital. | Áreas + estrategias |
| Interacción digital | Fomentar la integración de los públicos en entornos digitales y presenciales y la generación - activación de comunidades en entornos digitales.Ej.: Proyecto educativo - Medio ambiente - Entorno Parche Huerta**FUENTE:** Presentación Gestión de la Información con enfoque de género. Museo de Bogotá, 6 de junio de 2022. | Áreas + estrategias + Modelo de participación IDPC + Actores externos. |

Como se aprecia en el cuadro anterior, lo desarrollado por el Museo de Bogotá es un trabajo que va más allá de lo físico y una apuesta por trascender el plano de la materialidad y de la interacción propias de los museos, para abordar y aprovechar el potencial de la dimensión digital del Museo y crear nuevos espacios de interacción con la ciudadanía, así como nuevas formas de conocer y acercar el patrimonio a las personas usuarias y grupos de valor del Instituto.

Aquí es importante señalar que, si bien esta estrategia digital puede presentar algunas limitaciones frente a su alcance, teniendo en cuenta las barreras de acceso a recursos tecnológicos de algunos sectores de la población bogotana, esta estrategia resulta innovadora en la medida en que busca propiciar espacios de interacción que van más allá del consumo pasivo de información por parte de las personas usuarias, poniendo a la ciudadanía en el lugar de interlocutora activa, con capacidad de crear contenidos y de contribuir a la construcción de imaginarios de ciudad. Esto a través de diversas actividades de formación, campañas, proyectos educativos y del aprovechamiento de la información digital del Museo.

1. Difusión de los servicios del IDPC con perspectiva de género y diversidad.

En relación con la difusión de servicios del Instituto, se cuentan dos mecanismos principales. El primero de ellos son las Ferias de Servicios, las cuales son actos públicos organizados por el IDPC a los que puede asistir libremente la ciudadanía y en donde los y las colaboradoras del Instituto informan, explican y dan a conocer los trámites y servicios.

Actualmente, se celebran dos ferias al año y son coordinadas por el Proceso de Atención a la Ciudadanía. De acuerdo con lo observado en estos eventos, se puede decir que son efectivamente un mecanismo de interacción con la ciudadanía, que permite acercar con más detalle el trabajo y la gestión realizadas por el IDPC e interactuar con la ciudadanía para abrir espacios de diálogo con las vecinas y vecinos de la localidad.

Para la preparación de estos eventos, se tiene en cuenta que la ubicación corresponda a un lugar o barrio donde haya intervenido el Instituto. En el caso de la feria de servicios realizada en junio, durante las dos primeras horas del evento se brindó información sobre los diferentes trámites y servicios del IDPC, gracias al acompañamiento de al menos 25 profesionales del Instituto y a la cual asistieron alrededor de 40 personas representantes de la comunidad, la alcaldía, la personería local e instituciones de educación superior. El tema central de esta feria de servicios fue el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- de Teusaquillo, cuyo equipo de colaboradores y colaboradoras fue el encargado de mostrar los avances en la materia y de socializar los mismos con todos los asistentes.

No obstante, si se tiene en cuenta la cantidad de colaboradores y colaboradora dispuesta por el Instituto, comparada con la cantidad de ciudadanos que asisten, se evidencia el reto que sigue siendo un reto lograr una participación más nutrida, teniendo en cuenta que el IDPC realiza un gran esfuerzo en términos logísticos y en la designación de personal capacitado e idóneo para la atención al público. En este sentido, se sugiere dirigir una parte de los esfuerzos que realiza el Instituto en una estrategia de convocatoria ciudadana que utilice diversos canales de difusión y que pueda identificar, a priori, una zona de especial importancia para la ciudadanía, que concentre grupos de valor para el Instituto y que, de ser posible, tenga en cuenta sus intereses y/o necesidades, con miras a sacar el mayor provecho de la actividad y del personal designado para tal fin.

De otra parte, también se cuenta con las actividades de rendición de cuentas, las cuales se pueden definir como el “*proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo ciudadano, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional. y mejorar la prestación de sus servicios y entrega de sus productos a los grupos de valor, con oportunidad, calidad e innovación”[[24]](#footnote-24)*.

De acuerdo con las mesas de trabajo en las que participó la ciudadanía, se tiene la percepción de que este mecanismo de participación ciudadana se encuentra sesgado teniendo en cuenta que generalmente las entidades, en este caso el IDPC, suelen informar sobre los logros y los porcentajes de cumplimiento de sus metas, sin exponer las dificultades de las metas que no se logran cumplir, dado que esta información también debe ser socializada, teniendo en cuenta que todo hace parte de la transparencia.

Otra observación, realizada frente a este mecanismo es la necesidad de utilizar un lenguaje más claro en estas actividades, que sea menos técnico y más cercano a la ciudadanía, para que cumpla su objetivo de cara a las personas usuarias y grupos de interés del IDPC. Adicionalmente, se sugirió que en las actividades o proyectos que adelanta el Instituto que cuenten con participación de la ciudadanía, se les informe con posterioridad al evento cuál fue su contribución y, de ser posible, el impacto de su participación. Esto tiene que ver con la resignificación del lenguaje y del papel de la ciudadanía en donde se tiene presente que, además de que su tiempo y sus aportes tienen valor, estos son fundamentales para el funcionamiento del Instituto.

En este sentido se señala también que las experiencias vivenciales pueden ser importantes en este tipo de actividades, pues la forma en la que se hace sentir parte a la gente, desde lo emotivo, puede ser algo diferente a lo que se realiza en los espacios tradicionales de participación.

De igual forma, se recomienda seguir replicando experiencias exitosas como la rendición de cuentas territorializada en Bosa, donde la ciudadanía fue informada sobre cómo su participación aportó al trabajo del IDPC y contribuyó al surgimiento de nuevos proyectos desde esta localidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se espera que en el largo plazo se continúe replicando este tipo de prácticas exitosas, pues para este año, se propone llevar a cabo la rendición de cuentas en Ciudad Bolívar en el Museo de la Ciudad Autoconstruida, museo que fue gestado precisamente gracias a las ideas de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

1. Estrategias de trabajo con encaminadas a fortalecer el Acceso a la Información Pública

Actualmente, el Instituto no cuenta con ningún tipo de estrategia específica de acercamiento y trabajo con mujeres para fortalecer el Acceso a la Información Pública, ni con estrategias o programas educativos en los que participen poblaciones vulnerables para trabajar en el AIP y en la construcción de ciudadanía. En este orden de ideas, es necesario pensar en estrategias o actividades que aborden el tema, pero aprovechando lo avanzado por el Instituto en sus contenidos, accesibilidad y transparencia, y ya se encuentran disponibles en el sitio web.

Así mismo, es importante trabajar en los contenidos de la web relacionados con el AIP ya existentes, con el fin de hacerlos más fáciles de comprender y de navegar. Esto puede hacerse a través de la creación de contenidos breves y sencillos dirigidos a la ciudadanía (una especie de píldoras informativas *“¿sabías qué…?”*) para que puedan conocer la información básica sobre la ley y el Acceso a la Información Pública.

# **Conclusiones y comentarios finales**

De acuerdo con lo señalado a lo largo de este documento inicial de diagnóstico, y tratando de respetar en lo posible la estructura del documento, se pueden señalar a grandes unas conclusiones principales:

* Uno de los aspectos básicos para el mejoramiento del Sistema de Acceso a la Información Pública -SAIP-, es el conocimiento de la Ley sobre el tema, por lo que es necesario diseñar estrategias que faciliten la transmisión de su contenido de manera entendible. También es importante vincular en estos ejercicios otras leyes y lineamientos relacionados con Género, Derechos Humanos y Accesibilidad, Lenguaje Claro e Incluyente, entre otros, puesto que son temas complementarios y que van en línea con el fin último del acceso a la información, que es el de actuar como un derecho llave que permite acceder a otros derechos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la misionalidad del Instituto, se hace necesario que estas estrategias e interpretaciones de la Ley se desarrollen en el marco del patrimonio. Para esto, es recomendable procurar abordarla sin hacer referencia directa a la normatividad y establecer estrategias de comunicación que faciliten la transmisión de esta información a las personas usuarias (Ej.: materiales pedagógicos para entidades educativas), con el propósito de que la gente se apropie de sus derechos culturales y al patrimonio, la cultura y los bienes y servicios que ofrecen a su alrededor.

* En este orden de ideas, el desconocimiento de la normatividad conecta con la necesidad manifiesta de programar ciclos de capacitaciones que, además de abordar los temas del SAIP, incluya políticas y leyes complementarias como las mencionadas anteriormente. Para las capacitaciones se sugiere que los contenidos sean elaborados con la participación e insumos de los y las colaboradoras del Instituto de las distintas áreas, con el fin de que se aborden los aspectos más relevantes de la normatividad, pero de una manera que resulte práctica y de fácil recordación.

Esto permitirá que, en la práctica, el derecho al acceso a la información pública quede ligada con la mejora en la garantía de los derechos patrimoniales en el marco de los trámites y servicios que ofrece el IDPC, en la medida en que permita a los y las colaboradoras del Instituto hablar de AIP y de transmitir la información relacionada con sus procesos a las personas usuarias de una forma clara e incluyente.

* En cuanto a la difusión de información, y partiendo de la base de que el sitio web y las redes sociales son uno de los principales canales utilizados para este fin, es importante contemplar la utilización y efectividad de otros medios de difusión, como programas radiales, flyers, mensajes de texto y videos en grupos de Whatsapp, boletines escritos, entre otros, teniendo en cuenta que para muchas personas y organizaciones el acceso a internet y dispositivos móviles inteligentes constituye una barrera.
* Otro aspecto importante a tener en cuenta, es la necesidad de realizar ejercicios de retroalimentación frente a las propuestas hechas por la comunidad cuando se lleven a cabo actividades que requieran de su participación, siempre procurando que se tenga en cuenta el enfoque de género, puesto que fue posible observar que las personas que participan y/o que interactúan con el IDPC, confían en el Instituto y muestran un interés genuino en el trabajo que realiza. En este sentido, con el propósito de honrar estas relaciones de confianza, es importante producir información que consolide las conclusiones del trabajo realizado con la comunidad (Ej.: Rendición de cuentas), dado que esto puede contribuir a mejorar la interacción con las personas usuarias y grupos de interés y ampliar la base comunitaria del Instituto.
* Frente a lo relacionado con la recolección de datos, se ha podido observar que el los equipos de los distintos procesos del Instituto, en general cuentan con herramientas de registro de información y bases de datos robustas que permiten recopilar información importante para el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas del Instituto. No obstante, se identificaron dos situaciones que son susceptibles de mejorar.

En primer lugar, es necesario trabajar en la apropiación de estas herramientas para su óptimo diligenciamiento. Esto, no sólo a través de la explicación de las variables y el correcto uso y manipulación de los documentos o archivos, sino también sobre los objetivos de la recolección de determinada información, sus usos y su potencial de uso, así como también permitir la recepción y recopilación de sugerencias de mejora de los instrumentos de recolección y otros análisis.

De otra parte, es necesario establecer objetivos para la caracterización de usuarios, dado que se cuentan con grandes volúmenes de información susceptible de ser analizada para desarrollar estrategias o actividades que respondan a los públicos, personas usuarias y grupos de interés que interactúan con el Instituto. Algunas de las bases de datos o instrumentos de recolección[[25]](#footnote-25) de información identificados que pueden ser utilizados para este tipo análisis, son los siguientes:

* Matriz de registro de PQRS: Análisis de todas las solicitudes, con énfasis en las solicitudes de información pública (qué información se solicita y quién la solicita)
* Bitácora de Atención en la sede de Palomar del Príncipe (quién asiste, qué información se solicita y/o trámites solicitan)
* Encuestas de Satisfacción (nivel de satisfacción, desagregado por tipo de trámite o servicio solicitado)
* Análisis de clics y visitas en el Sitio Web del Instituto
* Base de Datos Única del IDPC (consolidada por el Equipo de Participación).

Estos análisis, pueden arrojar información sobre las personas a las que está llegando o no el Instituto, cuáles son sus posibles intereses, las formas sobre cómo llegar de manera más efectiva, así como producir información con diferentes enfoques atendiendo las necesidades de cada población o grupo de interés en específico, lo que permitirá establecer prioridades y este sentido producir información dirigida y motivada gracias a los datos obtenidos.

Un ejemplo de esto, es el Informe de Satisfacción que se publica mensualmente en la página web de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, el cual actualmente sólo contiene la información relacionada con el Proceso de Atención a la Ciudadanía. La inclusión de toda la información de los diversos trámites y servicios que ofrece el IDPC, permitirá la caracterización adecuada de la ciudadanía para así responder adecuadamente a sus necesidades e intereses específicos.

* De igual forma, es importante diseñar e implementar estrategias de promoción de derechos y deberes de la ciudadanía, así como de los canales de interacción con el Instituto, dirigidos tanto a los y las colaboradoras del Instituto, como a la ciudadanía en general y la utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones para mejorar la experiencia de la ciudadanía, así como otros medios.
* Así mismo, dada la participación de diversos públicos y entidades del sector en la obtención de insumos para el presente diagnóstico es deseable que, además de fortalecer la gestión institucional del IDPC para el Acceso a la Información Pública, en el mediano plazo el Instituto pueda servir de apoyo a otras entidades del sector y se puedan definir oportunidades de trabajo conjunto en materia de Acceso a la Información Pública con enfoque de género y enfoques diferenciales.
* Es de resaltar que el equipo del Museo de Bogotá puede ser el mejor aliado para nivelar conocimientos y sensibilizar con perspectiva de género y diversidad al personal y colaboradores y colaboradoras del IDPC.
* De igual forma, es necesario realizar ejercicios entre las dependencias del IDPC, con el propósito de socializar y compartir el conocimiento específico que poseen los equipos que trabajan en territorio con el resto de los equipos que desarrollan actividades en áreas estratégicas y de apoyo, dado que fue posible identificar la necesidad de todas las personas que laboran en el Instituto tengan un conocimiento integral del mismo.
* También fue posible observar que es necesario realizar capacitaciones o ciclos de capacitaciones sobre el Derecho al Acceso a la Información a la Pública y en Enfoque de Género para todo el personal, pues su conocimiento es aún muy parcial en ambos temas, y en ese mismo sentido, incentivar a los equipos del IDPC para que presenten propuestas o proyectos que apunten a mejorar y avanzar en estas temáticas.
* Finalmente, es importante mencionar que el enfoque de género no es una iniciativa o un tema que se aborde aisladamente, sino que tiene que ser transversal al quehacer del Instituto, para lo cual es necesario diseñar estrategias para implementarla. En este orden de ideas, es importante identificar cómo puede llegar a abordarse y cuál es el alcance esperado. Todo lo anteriormente mencionado, tendrá que incorporarse en el plan de acción de DAIP y género que requiere el proyecto para su efectiva y completa implementación.
1. El FURAG, Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión es una herramienta en línea para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que habilita y mide los resultados de lo reportado por cada entidad. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes> (Consultada el 3 de septiembre de 2022). [↑](#footnote-ref-1)
2. El Índice de Transparencia y Acceso a la Información, es parte del sistema de información creado por la Procuraduría General de la Nación para permitir el registro, seguimiento, monitoreo y generación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, de la Resolución 1519 de 2020 y los correspondientes Anexos que la desarrollan. En: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page> (Consultado el 3 de septiembre de 2022). [↑](#footnote-ref-2)
3. La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de desiciones en materia de gestión. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion> (Consultado el 3 de septiembre de 2022). [↑](#footnote-ref-3)
4. La RTA está integrada por 37 autoridades de 18 países iberoamericanos, una fundación internacional, una Red Federal de Argentina y dos Organismos Internacionales. <https://redrta.org/sobre-la-red-2/>. (Consultado el 15 de octubre de 2022) [↑](#footnote-ref-4)
5. Uruguay continúa siendo líder en la región en materia de transparencia. Unidad de Acceso a la Información Pública -UAIP-. En: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/noticias/uruguay-continua-siendo-lider-region-materia-transparencia#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20%C3%8Dndice%20de%20Percepci%C3%B3n,de%20liderazgo%20en%20la%20regi%C3%B3n>. (Consultado el 15 de octubre de 2022). [↑](#footnote-ref-5)
6. Este proyecto surge del *Modelo de Transparencia y Género: eliminando barreras para las mujeres* de la RTA, el cual puede consultarse en: <https://redrta.org/genero-y-colectivos-vulnerables-2/>. (Consultado el 24 de octubre de 2022). [↑](#footnote-ref-6)
7. La misión de la actual administración del IDPC es la siguiente: *El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural promueve procesos de investigación, valoración, activación, salvaguardia, recuperación y divulgación del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y arqueológico, desde una perspectiva integral en la que el patrimonio se convierte en determinante del ordenamiento territorial, fortalece los vínculos sociales y cotidianos y contribuye al reconocimiento de Bogotá como una sociedad diversa y plural*. En: <https://idpc.gov.co/quienes-somos>. (Consultado el 24 de octubre de 2022). [↑](#footnote-ref-7)
8. ARTÍCULO 4. *Participación efectiva de la mujer.* La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres. [↑](#footnote-ref-8)
9. Este equipo depende de la Oficina Asesora de Planeación y coordina, como su nombre lo indica, todo lo relacionado con la participación ciudadana en el IDPC. [↑](#footnote-ref-9)
10. Para conocer el detalle de los requerimientos exigidos por la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo establecido en los Anexos 1 y 2 de la Res.1519 de 2020, ver el documento anexo *Informe Verificación Pautas de Accesibilidad Web. Certificado para el reporte del**Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* [↑](#footnote-ref-10)
11. Entre los documentos que se revisaron, además del Programa de Gestión Documental vigente, se encuentran La Caracterización del Proceso de Gestión Documental, el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos y el Programa de Documentos Electrónicos. [↑](#footnote-ref-11)
12. Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En: <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html> (consultado el 6 de septiembre de 2022) [↑](#footnote-ref-12)
13. Las otras cinco encuestas de satisfacción que se aplican fuera de la Sede de Palomar son: Encuesta de satisfacción ámbitos de participación, encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía del Museo de Bogotá – Ciudad Autoconstruida, e[ncuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía del Museo de Bogot](https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2022/abril/Encuesta_de_satisfaccion_servicio_a_la_ciudadania_del_MdB_V1.docx)á, e[ncuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía de recorridos urbanos y patrimoniales](https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2022/agosto/Encuestas/Encuesta_de_recorridos_urbanos_y_patrimoniales_V2.docx) y la [Encuesta del proceso de Rendición de Cuentas](https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2022/agosto/Encuestas/Encuesta_Rendicion_de_cuentas_V2.docx). [↑](#footnote-ref-13)
14. Uno de las àreas que puede aportar en este sentido es la Oficina de Control Interno, quien semestralmente publica un Informe de seguimiento a PQRS, en los cuales hacen observaciones sobre claridad, coherencia y oportunidad en las respuestas a la ciudadanía, entre otros, y que pueden servir como insumo para crear una estrategia integral y articulada en este sentido. [↑](#footnote-ref-14)
15. Entre estos documentos y directrices se destacan las siguientes: Directiva 005 de 2020 sobre Gobierno Abierto de Bogotá, el Manual de uso de marca ciudad, la Circular 001 de 2021 sobre medios comunitarios y alternativos, el Manual de comunicaciones del Distrito Capital, la Política de comunicación pública sectorial, la Guía de lenguaje claro e incluyente del Distrito Capital y la Guía de lenguaje incluyente del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, entre otras. [↑](#footnote-ref-15)
16. Entre las que se destacan se encuentran: la Política de Comunicaciones y Estrategia de Comunicaciones del IDPC, así como los Acuerdos de convivencia en entornos digitales y el Proyecto de Divulgación, estos dos últimos en el caso específico del Museo de Bogotá. [↑](#footnote-ref-16)
17. Ejemplo: Cruzar caracterización de personas usuarias de proyectos y personas usuarias de los contenidos digitales, con el fin de publicar información que permita algún tipo de focallización según los públicos. [↑](#footnote-ref-17)
18. El FURAG, Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión es una herramienta en línea para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que habilita y mide los resultados de lo reportado por cada entidad. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes> (Consultada el 5 de septiembre de 2022). [↑](#footnote-ref-18)
19. De acuerdo con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“los grupos par son una propuesta metodológica que tiene como objetivo clasificar las entidades territoriales en grupos lo más homogéneos posibles, con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional”*. En: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/Grupos+par+orden+territorial.pdf/84e8d650-d73d-27d6-fd93-8695ca6d1524?t=1589575475654](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/Grupos%2Bpar%2Borden%2Bterritorial.pdf/84e8d650-d73d-27d6-fd93-8695ca6d1524?t=1589575475654) (Consultada el 5 de septiembre de 2022) [↑](#footnote-ref-19)
20. Recorridos Patrimoniales. En: <https://idpc.gov.co/recorridos-patrimoniales>. Consultado el 13 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-20)
21. Caminando entre tumbas del antiguo Cementerio de Pobres, que se niega a desaparecer. En: <https://idpc.gov.co/noticias/caminando-entre-tumbas>. Consultado el 13 de septiembre de 2022 [↑](#footnote-ref-21)
22. Ya viene la jornada premio Dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá [↑](#footnote-ref-22)
23. 7 entornos: activamos entornos patrimoniales priorizados, lugares vivos con historia y memoria. En: <https://idpc.gov.co/noticias/7-entornos-avanza-en-la-activacion-de-patrimonios-y-espacios-vivos>. Consultado el 16 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-23)
24. Servicio al Ciudadano, Rendición de cuentas. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/rendicion-de-cuentas>. Consultado el 31 de octubre de 2022. [↑](#footnote-ref-24)
25. Los instrumentos de recolección tienen que tener en cuenta indicadores de género y sexo relevantes. Desde AGESIC y UAIP proponen los siguientes códigos, que son utilizados por el Instituto de Estadística de Uruguay: Mujer, Mujer trans, Varón, Varón trans, No binario, Otro. [↑](#footnote-ref-25)